por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, número 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.
Exp. Aplaz. Fracc.: Expediente de fraccionamiento y/o aplazamiento.
Relación de notificaciones pendientes.
Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.
Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Aplazamiento y/o fraccionamiento.
Sujeto pasivo: Doña M.ª del Carmen Belmonte Ceballos.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 328/02.
Domicilio: Ctra. Estación, s/n. 14700, Palma del Río (Córdoba).

Córdoba, 3 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008365.

Habiéndose intentado notificar Resolución dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que no se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008365, a don José Milla Martínez, propietario del Café Bar JJJ (XJA-10723), de Jaén, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 27 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001455.

Habiéndose intentado notificar Resolución dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que no se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001455, a doña María Josefa Martínez Zapatero, propietaria del Pub La Embajada (XJA-9605), de Jaén, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA006509.

Habiéndose intentado notificar la no procedencia a la exclusividad dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el procedimiento de Declaración de Vigencia de la Autorización de Instalación de la máquina JA006509 a don Pedro Manuel López Guzmán, propietario del establecimiento denominado Mesón San Francisco, de Jaén, al comprobarse que se autorizó solicitud de autorización de instalación de máquinas de tipo B a otro establecimiento, sin haber dictado este Servicio de Juego y EE.PP. resolución favorable de dicha Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002400.

Habiéndose intentado notificar la no procedencia a la exclusividad dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el procedimiento de Declaración de Vigencia de la Autorización de Instalación de la máquina JA002400 a don José Rodríguez Martos, propietario del establecimiento denominado Mesón Pepe, de Torredonjimeno (Jaén), al comprobarse que se autorizó solicitud de autorización de instalación de máquinas de tipo B a otro establecimiento, sin haber dictado este Servicio de Juego y EE.PP. resolución favorable de dicha Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 30 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 10 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador J-100-B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-100-B/02-EP.
Notificado: Comercial de Hostelería López Castillo, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Andújar, s/n. Bailén. Jaén.
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 10 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 10 de enero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador J-102-B/02-EP, seguido contra Comercial de Hostelería López Castillo, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-102-B/02-EP.
Notificado: Comercial de Hostelería López Castillo, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Andújar, s/n. Bailén. Jaén.
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 10 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 260/02.
Persona denunciada y domicilio: Angel Ibáñez Martínez (NIF: 27253389-E), «Restaurante Vuestra Casa», Ctra. Nac. 340, km 386, 04560, Gádor (Almería).
Presuntas infracciones: Artículos 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto) y artículo 3 del Decreto 198/87, de 26 de agosto, por el que se establecen determinadas medidas en defensa de los consumidores y usuarios para los establecimientos de restauración y similares (BOJA núm. 87, de 23 de octubre), en relación con los artículos 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y 34.6 y 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios de 19 de julio.

Almería, 16 de enero de 2003.- El Delegado del Gobierno Acctal (P.D. Decreto 512/1996, de 10.12), Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer